

Resistencia, 22 de Junio de 2017.

Nº 74 /me

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El Expediente N°03/17 caratulado: "ELECCIONES LEGISLATIVAS 2017 S/DEBATES PRE-ELECTORALES".

Que las disposiciones contenidas en la Ley Provincial N° 7.217, establecen la obligatoriedad de los debates públicos entre los candidatos a Diputados Provinciales en primer término, con la finalidad de dar a conocer y debatir ante el electorado los programas de gobierno y legislativos de los partidos, frentes o agrupaciones políticas.

Que, la modalidad de debates preelectorales fue implementada por primera vez en las elecciones ejecutivas y legislativas llevadas a cabo en 20/09/2015 en todo el territorio de la Provincia del Chaco,

Que por Res. 14/17 fue aprobado el reglamento de Debates Pre electorales y por Res. N° 57/17 se asignó la transmisión en vivo de los mismos a la empresa Canal 29 Resistencia TV abierta Digital (Chaco TV), solicitándose a las agrupaciones intervinientes, por Acta N° 14/17, que propongan periodistas como moderadores, para ser elegidos conforme lo establecido en el art. 9° de la Ley 7.217.

Que, en virtud de los resultados definitivos de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias, tenidos como válidos, por Acuerdo labrado en Acta N° 12 del 12/06/2017, se encuentran en condiciones de participar de los debates cuatro (4) de las diez (10) agrupaciones políticas que superaron el 0,75% dispuesto por el Art. 2° de la Ley N° 7217.

Por ello,

**EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO,**

**RESUELVE:**

**I.- ESTABLECER** que conforme los resultados del Escrutinio definitivo de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias del 04/06/2017, están comprendidos en los alcances del artículo 2° de la Ley Nro. 7217, los cuatro (4) candidatos en primer término de las siguientes agrupaciones políticas:

1. Alianza Transitoria Frente Chaco Merece Más.

2. Alianza Transitoria Cambiemos.

3. Partido Del Obrero.

4. Partido Frente Grande.

**II.- FIJAR** las fechas de los debates preelectorales que se llevarán a cabo los días:

- 1er. Debate: 05/07/2017 en la localidad de Juan José Castelli. Lugar: Hotel Atrium Gualok – El Impenetrable. Horario: 21,00 hs.
- 2 do. Debate: 12/07/2017 en la localidad de Resistencia. Lugar: Casa de las Culturas. Horario: 21,00 hs.

**III.-INVITAR** a presenciar los debates pre-electorales, en mérito a lo normado por los artículos 7º y 8º de la Ley N° 7.217 y Reglamento de Debates, a los medios de comunicación masivos - prensa, emisoras de radio y sitios de internet. Los interesados deberán acreditarse ante este Organismo, hasta cuarenta y ocho (48) horas antes de cada debate a los fines de la adecuada organización.

**IV.-REGÍSTRESE,** Notifíquese y Comuníquese.-



DR. MARIA GABRIELA  
BOSELLO BRAJOVICH  
JUEZA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

DR. MARIA VIRGINIA ISE  
JUEZA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO

DR. EMILIA MARIA VALLE  
PRESIDENTA  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO



  
M. MARCELA CENTURION YEDRO  
SECRETARIA ELECTORAL  
TRIBUNAL ELECTORAL  
PROVINCIA DEL CHACO